



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 139-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo – Ley N° 29783 en el artículo 29° dispone, que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, el Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en el artículo 43°, establece que el número de personas que componen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor de cuatro ni mayor de doce miembros.

Que, el artículo 31, de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo establece que los trabajadores quienes eligen a sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, mediante Oficio N° 015-GRA-PEMS/GGRH-SGOM-SST del 09 de mayo del 2022 se adjunta el Acta de la instalación de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; por lo que es procedente reconocer la conformación del mencionado Comité de acuerdo al Artículo 56 del Reglamento aprobado por D.S.N° 005-2012--TR.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes, está conformado por:

Presidente

Delfor Lopez Salazar

Secretario

Heraclio Colmenares Hilasaca

Miembros Titulares

Juan José Valverde Ortíz

María Luisa Cárdenas Begazo

Juan Rafael Juan Contreras Riveros

Carmelo Huanca Quispe

Juan Alberto Chamber Chambi

Juan Serapio Mamani Poma

Agustín Chacca Sullá





Miembros Suplentes

Yenny Lucila Marroquin Fernandez
Gustavo Javier Medina Torreblanca
Sergio Hidalgo Huaitan
Simion Layme Huachaca
Jesús Quispe Surco
Marcelino Quispe Huahuasonco
Fabian Rodriguez Gomez
Tomás Víctor Ccotaluque Yana



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veintidos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

DOC	4621528
EXP	2972345